

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00019-00

Demandante: K.D.P.P. representada por Lucila Parada Gélvez

Demandado: Héctor Jacinto Pulido Manrique

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

La apoderada de la parte actora remite el 18 de mayo del año en curso la citación para la notificación personal del demandado. Al respecto se le hace saber que en el auto admsorio adiado el 3 de marzo del año en curso, se le advirtió a la parte actora que se le confería un término de 30 días para efectuar dicha carga, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción. Como quiera que, dentro del término estipulado no se dio cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 26 de abril del año en curso de declaró terminado el proceso por desistimiento tácito, encontrándose el proceso archivado, razón por la cual no es procedente ningún pronunciamiento respecto a la carga procesal allegada.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 6 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 5 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 33 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria